



Comisión Estatal del Agua



CONTRATO No. CEA-ADQ-PAPELERÍA-GC-022/2011

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA CEA", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GAMA SISTEMAS, S. A. DE C. V., LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, ROBERTO AGUIRRE OROZCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA" QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS EN EL ESTADO DE JALISCO.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, A CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 31 DE SU REGLAMENTO.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA LAS PARTIDAS DE CONSUMIBLES CON UN



Comisión Estatal del Agua



TECHO FINANCIERO DE \$832,780.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$597,720.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, DE GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

1.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ "**AL PROVEEDOR**", PARA SUMINISTRAR LOS BIENES A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN I.4. DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO NÚMERO **CONC01-PAPELERÍA-001-2011**, CELEBRADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LO CUAL CABE MENCIONAR QUE PARTICIPARON EN DICHO PROCEDIMIENTO LAS SIGUIENTES EMPRESAS: TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., BER-MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V., VÁZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCIONES ROSNOVSKI, S.A. DE C.V. Y DETERMINANDO EL COMITÉ DE "**LA CEA**" ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, PARA 104 PARTIDAS COTIZADAS YA QUE LA EMPRESA ADJUDICADA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A SERVICIO Y PRECIO OFERTADO CONCERNIENTE A LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBIRÁN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL; Y QUE RESULTARÓN CONVENIENTES PARA "**LA CEA**", POR LO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y EL CUADRO COMPARATIVO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, RELATIVOS AL CONCURSO NÚMERO **CONC01-PAPELERÍA-001-2011**, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA GAMA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,063 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y TRES), DE FECHA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 1981 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO), PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN AVIÑA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 (DIEZ) DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL QUEDÓ INSCRITA BAJO INSCRIPCIÓN NÚMERO 96-97 (NOVENTA Y SEIS GUIÓN NOVENTA Y SIETE), DEL TOMO 55 (CINCUENTA Y CINCO), DEL LIBRO

PRIMERO, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

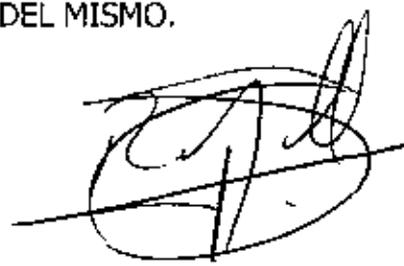
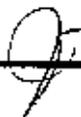
II.2.- ROBERTO AGUIRRE OROZCO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,157 (DIECISIETE MIL CINTO CINCUENTA Y SIETE), DE FECHA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDMUNDO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 03 (TRES) DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LA CUAL QUEDÓ INSCRITA BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 27015*1 (VEINTISIETE MIL QUINCE ASTERISCO UNO), DE FECHA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA AV. LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO), COLONIA VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.5.- SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GSI-811028 1W5.

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, Y EL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.





Comisión Estatal del Agua



II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 3, 6, 8 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; 1, 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 14, 17, 18, 19 FRACCIÓN II, 21, 28, Y 36, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIÓN I Y II, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL NUMERAL 8 FRACCIÓN III, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA CEA" AL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y "LA CEA" SE OBLIGA A LA ADQUISICIÓN DE 104 (CIENTO CUATRO) PARTIDAS.

SEGUNDA.- PARTIDAS.

"EL PROVEEDOR" SUMINISTRARA A "LA CEA" LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE CONSUMIBLES, CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,47,48,49,50,51,55,59,60,63,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,116,117,118,119,120,121,122,124,125,126,127,128 Y 132.

PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	CARTUCHO 82 AMARILLO T082420 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00
5	CARTUCHO 82 BLACK T082120 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00



Comisión Estatal del Agua



6	CARTUCHO 82 CYAN CLARO 1082520 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00
7	CARTUCHO 82 CYAN T082220 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00
8	CARTUCHO 82 MAGENTA CLARO T082620 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00
9	CARTUCHO 82 MAGENTA T082320 PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO RX590	8	PIEZA	\$158.00	\$1,264.00
10	CARTUCHO HP C6614-D ORIGINAL.	8	PIEZA	\$385.00	\$3,080.00
11	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP PHOTO SMART 7550 COLOR, MODELO HP 57	3	PIEZA	\$411.00	\$1,233.00
12	CARTUCHO P/ IMPRESORA HP PHOTO SMART 7550 NEGRO, MODELO HP 56	3	PIEZA	\$245.00	\$735.00
13	CARTUCHO P/CABEZAL DE PLOTTER DESING JET 500 COLOR AMARILLO, MODELO C4813A	10	PIEZA	\$426.70	\$4,267.00
14	CARTUCHO P/CABEZAL DE PLOTTER DESING JET 500 COLOR CYAN, MODELO C4811A	10	PIEZA	\$426.70	\$4,267.00
15	CARTUCHO P/CABEZAL DE PLOTTER DESING JET 500 COLOR MAGENTA, MODELO C4812A	10	PIEZA	\$426.70	\$4,267.00
16	CARTUCHO P/CABEZAL DE PLOTTER DESING JET 500 COLOR NEGRO, MODELO C4810A	13	PIEZA	\$426.70	\$5,547.10
17	CARTUCHO P/IMPRESORA HP DESKJET 895 CXI NEGRO ORIGINAL, MODELO 51645A	8	PIEZA	\$366.00	\$2,928.00
18	CARTUCHO P/IMPRESORA HP DESKJET 895 CXI TRICOLOR ORIGINAL, MODELO C1823D	7	PIEZA	\$458.00	\$3,206.00
19	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESK JET 840C COLORES ORIGINAL, MODELO C6625A	5	PIEZA	\$374.00	\$1,870.00
20	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET 840C NEGRO ORIGINAL MODELO 51645A	9	PIEZA	\$340.00	\$3,060.00
21	CARTUCHO PARA IMPRESORA DESKJET 692C NEGRO, MODELO 51629A	7	PIEZA	\$403.00	\$2,821.00
22	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON C60 TRICOLOR, MODELO T029201	5	PIEZA	\$351.00	\$1,755.00
23	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R200 COLOR CYAN, MODELO T048220	3	PIEZA	\$152.50	\$457.50

24	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R200 COLOR LIGHT CYAN, MODELO T048520	5	PIEZA	\$152.50	\$762.50
25	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R200 COLOR LIGHT MAGENTA, MODELO T048670	6	PIEZA	\$152.50	\$915.00
26	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R200 COLOR MAGENTA, MODELO T048320	4	PIEZA	\$152.50	\$610.00
28	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R200 COLOR YELLOW, MODELO T048420	4	PIEZA	\$152.50	\$610.00
29	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP COLOR DESKJET 2550 AMARILLO, MODELO Q3962A	6	PIEZA	\$1,047.00	\$6,282.00
30	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP COLOR DESKJET 2550 CYAN, MODELO Q3961A	5	PIEZA	\$1,047.00	\$5,235.00
31	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP COLOR DESKJET 2550 MAGENTA, MODELO Q3963A	4	PIEZA	\$1,047.00	\$4,188.00
32	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP COLOR DESKJET 2550 NEGRO, MODELO Q3960A	7	PIEZA	\$880.00	\$6,160.00
33	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 1600C NEGRO, MODELO 51645A	6	PIEZA	\$366.00	\$2,196.00
34	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 1600C TRICOLOR, MODELO 51640CMY	3	PIEZA	\$435.00	\$1,305.00
35	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 640C COLORES ORIGINAL, MODELO 51649A	3	PIEZA	\$414.20	\$1,242.60
36	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 640C NEGRO ORIGINAL, MODELO C6614D	3	PIEZA	\$385.00	\$1,155.00
37	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 950C NEGRO, MODELO 51645A	3	PIEZA	\$366.00	\$1,098.00
38	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 950C TRICOLOR, MODELO C6578D	3	PIEZA	\$404.00	\$1,212.00
39	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASER JLT 4050 NEGRO, MODELO C4127X	3	PIEZA	\$1,100.00	\$3,300.00



Comisión Estatal del Agua



40	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASER JET 4100N NEGRO, MODELO C8061X	25	PIEZA	\$1,250.00	\$31,250.00
41	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASER JET P2015 NEGRO, MODELO Q7553X	30	PIEZA	\$1,470.00	\$44,100.00
42	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP PHOTOS SMART 7550 FOTOGRAFICO, MODELO HP 58	7	PIEZA	\$312.50	\$2,187.50
43	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP TRICOLOR DESKJET 692, -C TRICOLOR, MODELO 51649	7	PIEZA	\$414.20	\$2,899.40
44	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER/JET 1300 CARTUCHO 13A	4	PIEZA	\$750.00	\$3,000.00
47	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTATIL HP DESKJET 460 C 8766W COLOR	5	PIEZA	\$308.00	\$1,540.00
48	CARTUCHO PARA PLOTTER DESING JET 450C AMARILLO ORIGINAL, MODELO 51644Y	7	PIEZA	\$430.00	\$3,010.00
49	CARTUCHO PARA PLOTTER DESING JET 450C CYAN ORIGINAL, MODELO 51644C	9	PIEZA	\$430.00	\$3,870.00
50	CARTUCHO PARA PLOTTER DESING JET 450C MAGENTA ORIGINAL, MODELO 51644M	8	PIEZA	\$430.00	\$3,440.00
51	CARTUCHO PARA PLOTTER DESING JET 450C NEGRO ORIGINAL, MODELO 51640A	15	PIEZA	\$384.00	\$5,760.00
55	CARTUCHO PARA PLOTTER DESING JET 500 NEGRO, MODELO C4844AL	7	PIEZA	\$401.00	\$2,807.00
59	CINTAS PARA RESPALDOS NUM. DE PARTE C5718A	5	PIEZA	\$99.00	\$495.00
60	DISKETTE DE 3 1/2" C/10 PZAS	15	CAJA	\$30.00	\$450.00
63	KIT TAMBOR HP C4195A DE IMPRESORA HP COLOR LASER JET 4550	5	PIEZA	\$1,452.00	\$7,260.00
69	TINTA P/IMPRESORA HP DESKJET 1220 NEGRO ORIGINAL MODELO 51645A	5	PIEZA	\$366.00	\$1,830.00
70	TINTA PARA IMPRESORA EPSON CX 3500 AMARILLO, MODELO T047420	5	PIEZA	\$116.00	\$580.00
71	TINTA PARA IMPRESORA EPSON CX 3500 CYAN, MODELO T047220	6	PIEZA	\$116.00	\$696.00
72	TINTA PARA IMPRESORA EPSON CX 3500 MAGENTA MODELO T047320	2	PIEZA	\$116.00	\$232.00
73	TINTA PARA IMPRESORA EPSON CX 3500 NEGRO MODELO T046120	10	PIEZA	\$179.00	\$1,790.00
74	TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS C87 COLOR AMARILLO MODELO T063420	6	PIEZA	\$116.00	\$696.00

75	TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS C87 COLOR CYAN, MODELO T06322D	6	PIEZA	116.00	\$696.00
76	TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS C87 COLOR MAGENTA MODELO T063320	6	PIEZA	\$116.00	\$696.00
77	TINTA PARA IMPRESORA EPSON STYLUS C87 COLOR NEGRO MODELO T06312D	10	PIEZA	\$116.00	\$1,160.00
78	TONER HP LASERJET M1522 nf (CB436A)	10	PIEZA	\$705.00	\$7,050.00
79	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET III ORIGINAL, 4100	12	PIEZA	\$1,250.00	\$15,000.00
80	TONER P/IMPRESORA LASER HP 610C COLORES ORIGINAL, MODELO 51649A	8	PIEZA	\$414.20	\$3,313.60
81	TONER P/IMPRESORA LASER HP 610C NEGRO ORIGINAL, MODELO C6614D	7	PIEZA	\$385.00	\$2,695.00
82	TONER P/IMPRESORA LASERJET 6L NEGRO ORIGINAL, MODELO C3906A	9	PIEZA	\$760.00	\$6,840.00
83	TONER PARA IMPRESORA 3525 CE 250A (NEGRO)	15	PIEZA	\$1,430.00	\$21,450.00
84	TONER PARA IMPRESORA 3525 CE 251A (CYAN)	8	PIEZA	\$2,816.00	\$22,528.00
85	TONER PARA IMPRESORA 3525 CE 252A (AMARILLO)	7	PIEZA	\$2,816.00	\$19,712.00
86	TONER PARA IMPRESORA 3525 CE 253A (MAGENTA)	6	PIEZA	\$5,816.00	\$34,896.00
87	TONER PARA IMPRESORA HP P3005 Q-7551-X	15	PIEZA	\$2,145.00	\$32,175.00
88	TONER PARA IMPRESORA HP 2600N COLOR AMARILLO, MODELO Q6002A	7	PIEZA	\$860.00	\$6,020.00
89	TONER PARA IMPRESORA HP 2600N COLOR CYAN, MODELO Q6001A	8	PIEZA	\$860.00	\$6,880.00
90	TONER PARA IMPRESORA HP 2600N COLOR MAGENTA, MODELO Q6003A	9	PIEZA	\$860.00	\$7,740.00
91	TONER PARA IMPRESORA HP 2600N COLOR NEGRO, MODELO Q6000A	30	PIEZA	\$770.00	\$23,100.00
92	TONER PARA IMPRESORA HP 3600 Q-6470-A	25	PIEZA	\$1,310.00	\$32,750.00
93	TONER PARA IMPRESORA HP 3600 Q-6471-A	15	PIEZA	\$1,298.00	\$19,470.00
94	TONER PARA IMPRESORA HP 3600 Q-6472-A	15	PIEZA	\$1,298.00	\$19,470.00
95	TONER PARA IMPRESORA HP 3600 Q-6473-A	15	PIEZA	\$1,298.00	\$19,470.00
96	TONER PARA IMPRESORA HP 4650 C9720-NEGRO	5	PIEZA	\$1,830.00	\$9,150.00
97	TONER PARA IMPRESORA HP 4650 C9721-CYAN	5	PIEZA	\$2,460.00	\$12,300.00
98	TONER PARA IMPRESORA HP 4650 C9722-AMARILLO	5	PIEZA	\$2,460.00	\$12,300.00
99	TONER PARA IMPRESORA HP 4650 C9723-MAGENTA	5	PIEZA	\$2,460.00	\$12,300.00



Comisión Estatal del Agua



101	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1100 NEGRO ORIGINAL, MODELO C4092A	15	PIEZA	\$610.00	\$9,150.00
102	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1200 NEGRO ORIGINAL, MODELO C7115A	31	PIEZA	\$605.00	\$18,755.00
103	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2200D NEGRO ORIGINAL, MODELO C4096A	12	PIEZA	\$960.00	\$11,520.00
104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2300 NEGRO ORIGINAL, MODELO Q2610A	12	PIEZA	\$1,240.00	\$14,880.00
105	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2420 Q 6511-X	7	PIEZA	\$1,790.00	\$12,530.00
106	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505 AMARILLO-Q7582A	10	PIEZA	\$1,680.00	\$16,800.00
107	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505 CYAN-Q7581A	12	PIEZA	\$1,680.00	\$20,160.00
108	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505 MAGENTA-Q7583A	10	PIEZA	\$1,680.00	\$16,800.00
109	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 3505 NEGRO-Q6470A	15	PIEZA	\$1,310.00	\$19,650.00
110	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 4100	7	PIEZA	\$1,250.00	\$8,750.00
111	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 4200 NEGRO ORIGINAL, MODELO Q1338A	5	PIEZA	\$1,550.00	\$7,750.00
116	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1020, MODELO Q2612A	19	PIEZA	\$690.00	\$13,110.00
117	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2420N NEGRO ORIGINAL, MODELO Q6511X	10	PIEZA	\$1,790.00	\$17,900.00
118	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4600 COLOR AMARILLO ORIGINAL, MODELO C9722A	22	PIEZA	\$2,460.00	\$54,120.00
119	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4600 COLOR CYAN ORIGINAL, MODELO C9721A	22	PIEZA	\$2,460.00	\$54,120.00
120	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4600 COLOR MAGENTA ORIGINAL, MODELO C9723A	22	PIEZA	\$2,460.00	\$54,120.00
121	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 4600 COLOR NEGRO ORIGINAL, MODELO C9720A	25	PIEZA	\$1,810.00	\$45,250.00
122	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035N (CE505A)	7	PIEZA	\$899.90	\$6,299.30
124	TONER PARA LA IMPRESORA HP 470 (C9364W)	4	PIEZA	\$260.00	\$1,040.00
125	TONER PARA LA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1215 (CB540A) NEGRO	7	PIEZA	\$799.00	\$5,593.00
126	TONER PARA LA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1215	7	PIEZA	\$730.00	\$5,110.00



Comisión Estatal del Agua



	(CB541A) CYAN				
127	TONER PARA LA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1215 (CB542A) AMARILLO	7	PIEZA	\$730 00	\$5,110 00
128	TONER PARA LA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1215 (CB543A) MAGENTA	7	PIEZA	\$730 00	\$5,110 00
132	CARTUCHO DE CINJA EPSON FX-890	7	PIEZA	\$84 00	\$588 00
				SUB TOTAL	\$974,618 50
				IVA	\$155,938 96
				TOTAL	\$1'130,557 46

TERCERA.- PLAZO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN QUE INICIA A PARTIR DEL DÍA 23 (VEINTITRES) DE FEBREO DEL 2011 (DOS MIL ONCE), PARA TERMINAR EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE).

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE CON "LA CEA" A REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, SITO AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.

QUINTA.- TIEMPO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "LA CEA" DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PEDIDO, SU INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTIPULADO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" COBRARÁ A "LA CEA" POR LAS PARTIDAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS PEDIDOS QUE SE HAGAN DE MANERA MENSUAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA "LA CEA", LAS PARTIDAS COTIZADAS AMPARAN LA CANTIDAD DE \$974,618.50 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$155,938.96 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), SIENDO EL GRAN TOTAL DE \$1'130,557.46 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.).

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

"LA CEA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEA A LOS 15 (QUINCE) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES Y LA FACTURA, PREVIA SU VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE "LA CEA", DEBIENDO INGRESAR LA FACTURA A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "LA CEA", DE 9:00 A 14:00 HRS., LOS VIERNES, PREVIA ENTREGA DEBIDAMENTE REQUISITADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA ORIGINAL SELLADA DE RECIBIDO POR EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE Y VALIDADA POR EL ÁREA TÉCNICA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOS COPIAS Y COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES PARA QUE "LA CEA", PREVIA VERIFICACIÓN DE LA MISMA Y DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EFECTÚE EL PAGO EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN LA DECLARACIÓN I.S., DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.-RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR "LA CEA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE POR ESTE MOTIVO HAGAN SUS TRABAJADORES, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "LA CEA" SERÁ AJENO A CUALQUIERA DE LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE HAGAN LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE ANTE "LA CEA" A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS POR "LA CEA" Y SE OBLIGA A EJECUTAR POR SI MISMO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR, A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS OBTENIDOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "LA CEA".

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO.



Comisión Estatal del Agua



"LA CEA" TENDRÁ LA FACULTAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES QUE NO HAYA SUMINISTRADO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

DÍAS DE ATRASO (HABILES)	% DE SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3 %
DE 06 HASTA 10	6 %
DE 11 HASTA 30	10%

NOTA.- LOS PORCENTAJES DE LA SANCIÓN MENCIONADOS EN LA TABLA QUE ANTECEDE, NO DEBERÁN SER ACUMULABLES.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD DEL DÍA 31 EN ADELANTE "LA CEA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A "EL **PROVEEDOR**" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SI DERIVADO DE LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS QUE "LA CEA" REALICE, ESTA DETERMINA QUE EXISTE ALGUNA IRREGULARIDAD, SE RESERVA LA FACULTAD PARA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PARCIAL O TOTALMENTE.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO TAMBIÉN SERÁ POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SEGÚN CORRESPONDA.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CEA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉSTE CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL **PROVEEDOR**" DE



Comisión Estatal del Agua



CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR LA CONTROVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTADAL DEL AGUA DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CEA".

DÉCIMA TERCERA.- PRORROGA DE LA VIGENCIA.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO PRORROGA AL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ACONTECIÓ EL HECHO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EN LOS DEMÁS CASOS DE SOLICITUD DE PRÓRROGA, SOLICITARLO POR ESCRITO Y POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA MISMA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS QUE LA JUSTIFIQUEN "LA CEA" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR DICHA PRÓRROGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA CEA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTES LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO O A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA CEA" DESIGNA EN ESTE MOMENTO COMO PERSONA RESPONSABLE PARA DARLE SEGUIMIENTO Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A JESÚS MIGUEL DÍAZ ROSALES, JEFE DE ADQUISICIONES, PUDIENDO EN CUALQUIER MOMENTO DESIGNAR A NUEVO RESPONSABLE O CAMBIAR AL YA MENCIONADO, BASTANDO PARA ELLO LA CONSTANCIA POR ESCRITO.

DÉCIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"LA CEA" Y "EL PROVEEDOR" RESOLVERÁN ENTRE SI LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE



Comisión Estatal del Agua



CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES Y UNA VEZ ANALIZADO EL PROBLEMA, ESTE SE RESUELVA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

POR "LA CEA"


CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


ROBERTO AGUIRRE OROZCO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES


JESÚS MIGUEL DÍAZ ROSALES
JEFE DE ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO N° CEA-ADQ-PAPELERÍA-GC-022/2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.